



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Sedo el uso de la Voz a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales en su carácter de convocante para que continúe con el orden del día de esta sesión.

En voz de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales:

(Síndica Miriam Rubio Vega)

En tal virtud de conformidad a lo ordenado en los artículos 51 y 60 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, se declara la existencia de quórum legal para sesionar, declarándose válidos los acuerdos y trabajos que en esta sesión se realicen, siendo las 10: 35 horas del día 20 de Enero del 2021.

Para continuar con el desarrollo de esta sesión, le solicito al secretario técnico dé lectura al orden del día propuesto.

En voz Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales:

Como lo solicita presidenta de esta comisión edilicia me dispongo a leer el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal;
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación;
- 3.- lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4.-Lectura y en caso aprobación del siguiente dictamen de ordenamiento municipal que resuelve el acuerdo 747 mismo que tiene como objeto aprobar diversas reformas al Reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura de Tonalá, Jalisco;
- 5.- Asuntos varios; y
- 6.- Clausura y cita.